



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2021

“Por la cual se homologan una asignatura, a una estudiante del programa de Administración de Empresas”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante **TAYLINA ALVAREZ NARVAEZ**, identificada con CC 1.005.576.033 del programa de Administración de Empresas, quien se encontraba en movilidad estudiantil (Muévete por la costa), solicitó homologación de una asignatura cursada en el programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre
- Que la estudiante referenciada cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, recibe por parte del Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de las solicitudes y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 14 de septiembre de 2021 según Acta N°022, acordó aprobar la homologación de asignatura a la estudiante del programa de Administración de Empresas, así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	H	C	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	H	C
ELECTIVA II – DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL	3	3	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	2

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de una asignatura del programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, a la estudiante **TAYLINA ALVAREZ NARVAEZ**, identificada con CC 1.005.576.033, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2021-01, así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
ELECTIVA II – DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL	3.9	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3.9

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021

(Original firmado por)
JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ARIS RAMIREZ JUNIELES
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaría FCEA	
Revisó	Aris Ramirez Junieles	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.